



MENDOZA, **10 de marzo de 2023.**

VISTO:

El Expediente Electrónico E-CUY:0037002/2022, donde la Facultad de Ingeniería somete a consideración y ratificación del Consejo Superior de esta Casa de Estudios la Ordenanza N° 1/2022-C.D., y

CONSIDERANDO:

Que dicha norma dispone diversas modificaciones a la Ordenanza N° 2/2017-C.D., referida a la Estructura Orgánico Funcional de la Facultad de Ingeniería, ratificada por Ordenanza N° 84/2017-C.S.

Que esta propuesta se enmarca en el Plan de Desarrollo Institucional de la Facultad de Ingeniería, dentro del Programa de Fortalecimiento Institucional, y en cumplimiento de la Línea Estratégica 5, Promoción de una estructura orgánico-funcional formal y dinámica e innovadora, del Objetivo Estratégico 7 Gestión Institucional del Plan Estratégico 2030 de la la UNCUYO.

Que la Comisión de Interpretación y Reglamento del Consejo Superior aconseja acceder a lo solicitado.

Por ello, atento a lo expuesto, el Dictamen N° 2645/2022 de la Dirección de Asuntos Legales del Rectorado, lo estipulado en el Artículo 20, Inciso 30) del Estatuto Universitario, lo dictaminado por la Comisión de Interpretación y Reglamento y lo aprobado por este Cuerpo en sesión del 23 de noviembre de 2022,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
ORDENA:

ARTÍCULO 1º.- Ratificar la Ordenanza N° 1/2022-C.D. de la Facultad de Ingeniería, contenida en el Anexo I de la presente norma que consta de SIETE (7) hojas, **que dispone diversas modificaciones a la Ordenanza N° 2/2017-C.D., referida a la ESTRUCTURA ORGÁNICO FUNCIONAL de la Facultad de Ingeniería,** ratificada por Ordenanza N° 84/2017-C.S.

ARTÍCULO 2º.- La presente ordenanza, que se emite en formato digital, será reproducida con el mismo número en soporte papel.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de ordenanzas del Consejo Superior.

Abog. Ignacio ESTRADA
Coordinador General Legal y Técnico
Universidad Nacional de Cuyo

Cont. Esther Lucía SÁNCHEZ
Rectora
Universidad Nacional de Cuyo

ORDENANZA N° 7/2023 — — —

ANEXO I

-1-



► 2022
"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

MENDOZA, 12 OCT 2022

VISTO:

El EXP-E-CUY: 37002/2022, mediante el cual la Decana de esta Casa de Estudios eleva al Consejo Directivo la propuesta de adecuación de la Estructura Orgánico Funcional de la Facultad de Ingeniería, vigente por Ordenanza N° 002/2017-CD y ratificada por Ordenanza N° 084/2017-CS;

CONSIDERANDO:

Que la presente propuesta, consiste en modificar la denominación de las Coordinaciones de TIC, de Asuntos Legales, de Planificación y Evaluación Institucional, e incluir la Coordinación de Infraestructura y Proyectos Especiales en el organigrama de la FI.

Que se han detectado algunos aspectos perfectibles de la estructura orgánico funcional existente con el fin de que la misma sea compatible con los objetivos estratégicos de la UNCUYO, y con la propia distribución de las unidades organizadoras que implementan las distintas políticas universitarias a nivel de Rectorado de la UNCUYO, y que están difundidas a través de la web de la Universidad.

Que la propuesta se enmarca en el Plan de Desarrollo Institucional de la Facultad de Ingeniería, dentro del Programa de Fortalecimiento Institucional, y en cumplimiento de Línea Estratégica 5, Promoción de una estructura orgánico-funcional formal y dinámica e innovadora, del Objetivo Estratégico 7 Gestión Institucional del Plan Estratégico 2030 de la UNCUYO.

Que la solicitud de inclusión de la Coordinación de Infraestructura y Proyectos Especiales responde a la necesidad de que la misma tenga formal existencia en la estructura orgánico funcional de la FI, ya que desde 2016 se han asignado funciones a distintos profesionales de la misma en el marco de la mencionada Coordinación. El equipo de trabajo constituido a tal fin ha brindado soporte técnico y profesional a los proyectos de infraestructura desarrollados en el ámbito de la FI, así como también soporte de gestión a proyectos especiales de vinculación e investigación aplicada.

Que la propuesta de adecuación no implica mayores erogaciones inmediatas y responden a los requerimientos del presupuesto acordado para el funcionamiento de la Unidad Académica. Prevé las necesidades a mediano plazo para lograr una administración y gestión eficaz y eficiente, adecuando los ámbitos de gestión de la Unidad Académica con los del Rectorado de la UNCUYO.

Que la modificación de la Estructura Orgánica Funcional facilitará el análisis y la toma de decisiones para la regularización del personal de apoyo académico, en el marco de las negociaciones paritarias.

Lo informado por la Comisión de Interpretación y Reglamento, aprobado por este Cuerpo en sesión del día 27 de setiembre de 2022.

En uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
ORDENA:

ARTÍCULO 1º.- Reemplazar la Figura 6 del Anexo I, de la página 10 de la Ordenanza 002/2017-CD, por la siguiente en donde se muestra el organigrama de la Secretaría de Tecnologías de la Información y Comunicaciones:

Ord. – CD N° 001/2022

1 de 7

Centro Universitario (M5502), Ciudad, Mendoza. Casilla de Correos 405. República Argentina.
Tel. +54-261-4494002.. Sitio web: <http://ingenieria.uncuyo.edu.ar>

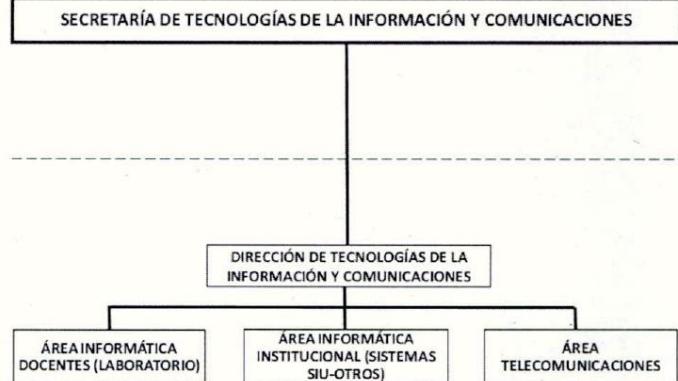
Ord. N° 7/2023

ANEXO I

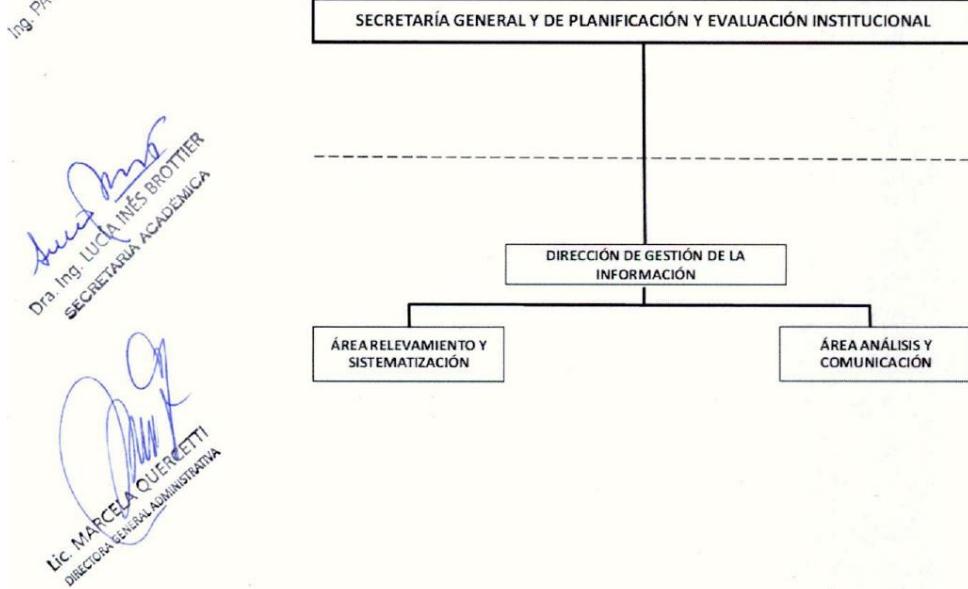
-2-



► 2022
"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"



Zulema
ARTÍCULO 2º.- Reemplazar la Figura 7 del Anexo I, página 11 de la Ordenanza 02/2017-CD, por la siguiente en donde se muestra el organigrama de la Secretaría General y de Planificación y Evaluación Institucional:



Ord. – CD N° 001/2022

2 de 7

Centro Universitario (M5502), Ciudad, Mendoza. Casilla de Correos 405. República Argentina.
Tel. +54-261-4494002.. Sitio web: <http://ingenieria.uncuyo.edu.ar>

Ord. N° 7/2023

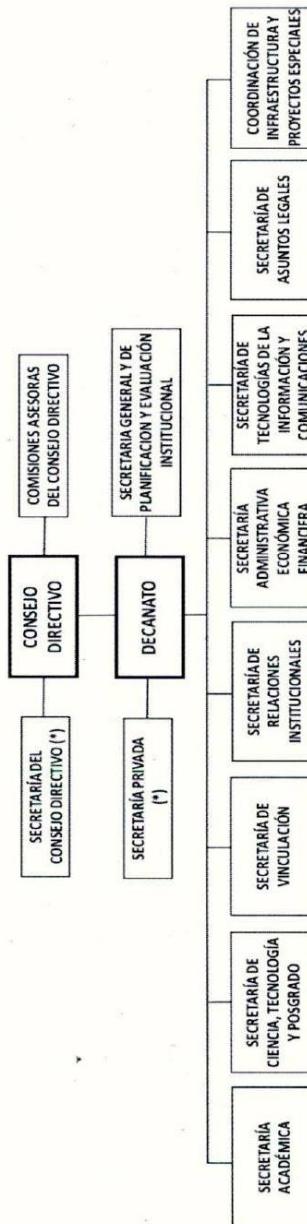
ANEXO I

-3-



► 2022
"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

ARTÍCULO 3º.- Reemplazar la Figura 8 del Anexo I, Consejo Directivo. Decanato. Secretarías. Coordinaciones, de la página 12 de la Ordenanza 02/2017-CD, por la Figura que se adjunta a continuación



Subfirma
Ing. PATRICIA SUSANA INFANTE
DECANA

Subfirma
Dra. Ing. LUCIA INÉS BROTTIER
SECRETARIA ACADÉMICA

Subfirma
Lic. MARCELA QUERCETTI
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Ord. – CD N° 001/2022

3 de 7

Centro Universitario (M5502), Ciudad, Mendoza. Casilla de Correos 405. República Argentina.
Tel. +54-261-4494002.. Sitio web: <http://ingenieria.uncuyo.edu.ar>

Ord. N° 7/2023

ANEXO I

-4-



FACULTAD
DE INGENIERÍA

► 2022
"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

ARTÍCULO 4º.- Modificar la denominación del Apartado 6 COORDINACIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES (CTIC), de la página 53 del Anexo II de la Ordenanza N° 002/2017-CD, de acuerdo al siguiente detalle:

DONDE DICE:

6. COORDINACIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES (CTIC)

DEBE DECIR:

6. SECRETARÍA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES (STIC)

ARTÍCULO 5º.- Modificar la denominación del Apartado 7 COORDINACIÓN DE PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL (CPEI), de la página 55 del Anexo II de la Ordenanza N° 002/2017-CD, de acuerdo al siguiente detalle:

DONDE DICE:

7. COORDINACIÓN DE PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL (CPEI)

DEBE DECIR:

Patricia Susana Infante
7. SECRETARÍA GENERAL Y DE PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN
INSTITUCIONAL (SGPEI)

Ing. Patricia Susana Infante
ARTÍCULO 6º.- Modificar la misión, objetivos y funciones del Apartado 7, páginas 55 y 56 del Anexo II de la Ordenanza N° 002/2017-CD, de acuerdo al siguiente detalle:

DONDE DICE:

Misión

La Coordinación de Planificación y Evaluación Institucional tiene como misión garantizar que el diseño y la ejecución de los procesos, (estratégicos, clave, de adaptación y de mejora continua) de la Facultad de Ingeniería, se realicen en un todo de acuerdo con el cumplimiento de la política institucional y los estándares a los que adhiera.

Objetivos

- Asistir y proponer actividades para el asesoramiento, implementación y coordinación de las acciones vinculadas a la planificación para el desarrollo y evaluación institucional de la Facultad de Ingeniería, acorde con el Plan Estratégico de la Universidad Nacional de Cuyo.
- Propiciar la innovación en la gestión política, institucional, académica, administrativa, informacional y comunicacional que contemple la planificación, seguimiento y evaluación de la gestión académica e institucional.
- Promover y asegurar la mejora continua de las carreras de la Facultad de Ingeniería.

Funciones

- Coordinación y evaluación de la formulación y el seguimiento del Plan de Desarrollo Institucional de la Facultad de Ingeniería.

Ord. – CD N° 001/2022

4 de 7

Centro Universitario (M5502), Ciudad, Mendoza. Casilla de Correos 405. República Argentina.
Tel. +54-261-4494002.. Sitio web: <http://ingenieria.uncuyo.edu.ar>

Ord. N° 7/2023

ANEXO I

-5-



FACULTAD
DE INGENIERÍA

► 2022
"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

- Colaboración a las Secretarías y otras áreas de gestión de la Facultad de Ingeniería para definir y proponer objetivos alineados al Plan de Desarrollo Institucional.
- Seguimiento de una metodología para la ejecución planificada y medible cuantitativamente y cualitativamente de las actividades del Plan de Desarrollo Institucional.
- Coordinación de la Autoevaluación Institucional y de las Evaluaciones externas.
- Coordinación de los procesos de planeamiento estratégico a través de procedimientos para el seguimiento y la evaluación de la gestión universitaria.
- Coordinación de la definición, formalización e implementación del sistema de gestión de la calidad académica, a los efectos de asegurar de forma eficaz la mejora continua de las carreras de la Facultad de Ingeniería, para su acreditación ante los organismos de aplicación.

DEBE DECIR:

Misión

La Secretaría General y de Planificación y Evaluación Institucional tiene como misión:

- Actuar como nexo entre el Decanato y resto de las áreas de gestión en cometidos especiales, y;
- Garantizar que el diseño y la ejecución de los procesos -estratégicos, clave, de adaptación y de mejora continua- de la Facultad de Ingeniería, se realicen en un todo de acuerdo con el cumplimiento de la política institucional, el plan de desarrollo institucional y de los estándares a los que adhiera.

Objetivos

- Intervenir, a requerimiento de Decanato, en misiones particulares para lograr una gestión eficiente, a fin de alcanzar los objetivos de la política institucional
- Asistir y proponer actividades para el asesoramiento, implementación y coordinación de las acciones vinculadas a la planificación para el desarrollo y evaluación institucional de la Facultad de Ingeniería, acorde con el Plan Estratégico de la Universidad Nacional de Cuyo.
- Propiciar la innovación en la gestión política, institucional, académica, administrativa, informacional y comunicacional que contemple la planificación, seguimiento y evaluación de la gestión académica e institucional.
- Promover y asegurar la mejora continua de las carreras de la Facultad de Ingeniería.

Funciones

- Implementación de las acciones necesarias para dar cumplimiento a los cometidos especiales, requeridos por Decanato, con delegaciones particulares.
- Coordinación y evaluación de la formulación y el seguimiento del Plan de Desarrollo Institucional de la Facultad de Ingeniería.
- Colaboración a las Secretarías y otras áreas de gestión de la Facultad de Ingeniería para definir y proponer objetivos alineados al Plan de Desarrollo Institucional.
- Seguimiento de una metodología para la ejecución planificada y medible cuantitativamente y cualitativamente de las actividades del Plan de Desarrollo Institucional.

Ord. – CD N° 001/2022

5 de 7

Centro Universitario (M5502), Ciudad, Mendoza. Casilla de Correo 405. República Argentina.
Tel. +54-261-4494002.. Sitio web: <http://ingenieria.uncuyo.edu.ar>

Ord. N° 7/2023

ANEXO I

-6-



FACULTAD
DE INGENIERÍA

► 2022
"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

- Coordinación de la Autoevaluación Institucional y de las Evaluaciones externas.
- Coordinación de los procesos de planeamiento estratégico a través de procedimientos para el seguimiento y la evaluación de la gestión universitaria.
- Coordinación de la definición, formalización e implementación del sistema de gestión de la calidad académica, a los efectos de asegurar de forma eficaz la mejora continua de las carreras de la Facultad de Ingeniería, para su acreditación ante los organismos de aplicación.

ARTÍCULO 7º.- Modificar la denominación del Apartado 8 COORDINACIÓN DE ASUNTOS LEGALES (CAL), de la página 57 del Anexo II de la Ordenanza N° 002/2017-CD, de acuerdo al siguiente detalle:

DONDE DICE:

8. COORDINACIÓN DE ASUNTOS LEGALES (CAL)

DEBE DECIR:

8. SECRETARÍA DE ASUNTOS LEGALES (SAL)

ARTÍCULO 8º.- Agregar el Apartado 11. COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y PROYECTOS ESPECIALES (CIPE), en la página 59 del Anexo II de la Ordenanza N° 002/2017-CD, de acuerdo al siguiente detalle:

11. COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y PROYECTOS ESPECIALES (CIPE)

Misión

La Coordinación de Infraestructura y Proyectos Especiales tiene como misión brindar el soporte técnico y profesional a los proyectos de infraestructura en el ámbito de la Facultad de Ingeniería. Asimismo, es función de esta coordinación dar soporte de gestión a proyectos especiales de la Facultad incluyendo aquellos relacionados a la vinculación y la investigación aplicada.

Objetivos

- Brindar soporte a Decanato en las competencias específicas de la Coordinación.
- Identificar, evaluar, desarrollar y ejecutar proyectos de infraestructura de la Facultad de Ingeniería.
- Dar soporte de gestión en el desarrollo, ejecución y control de proyectos especiales, de vinculación y de investigación aplicada.
- Articular con Rectorado el diseño y ejecución de obras en el ámbito de la Facultad de Ingeniería.
- Formar y desarrollar competencias específicas a estudiantes, pasantes y becarios en las actividades propias de la Coordinación.

Funciones

- Identificación y evaluación de alternativas para dar solución a necesidades de infraestructura.
- Análisis y desarrollo de nuevos proyectos de infraestructura.

Ord. – CD N° 001/2022

6 de 7

Centro Universitario (M5502), Ciudad, Mendoza. Casilla de Correos 405. República Argentina.
Tel. +54-261-4494002.. Sitio web: <http://ingenieria.uncuyo.edu.ar>

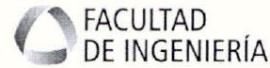
Ord. N° 7/2023

ANEXO I

-7-



UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO



FACULTAD
DE INGENIERÍA

► 2022
"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

- Desarrollo de documentos de soporte a la gestión de proyectos especiales.
- Colaboración en la planificación, ejecución y control a las actividades de la Dirección de Infraestructura y Servicios Generales.
- Identificación, evaluación y selección de proveedores internos y externos para la prestación de servicios especiales requeridos en los proyectos de competencia de la Coordinación.
- Seguimiento y control de proyectos dentro de la Coordinación.
- Elaboración de informes de desempeño de proyectos.
- Coordinación de necesidades y soluciones con las áreas afines de Rectorado para facilitar el desarrollo y concreción de los proyectos.
- Formación continua del equipo de proyectos de la Coordinación.
- Identificación, relevamiento y mejora de procesos internos de la organización.

ARTÍCULO 9º.- Elevar al Consejo Superior la presente Ordenanza para su consideración y ratificación.

ARTÍCULO 10º.- Autorizar la reproducción, de la normativa emitida en formato digital, en papel y su incorporación en el libro de resoluciones, ordenanzas, circulares.

ARTÍCULO 11º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Ordenanzas.-

ORDENANZA – CD N° 001/2022



Lucía Inés Brötter
Dra. Ing. LUCÍA INÉS BRÖTTER
SECRETARIA ACADÉMICA

Patricia Susana Infante
Ing. PATRICIA SUSANA INFANTE
DECANA

Marcela Quercetti
Lic. MARCELA QUERCETTI
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

7 de 7

Centro Universitario (M5502), Ciudad, Mendoza. Casilla de Correos 405. República Argentina.
Tel. +54-261-4494002.. Sitio web: <http://ingenieria.uncuyo.edu.ar>

Ignacio Estrada
Abog. Ignacio ESTRADA
Coordinador General Legal y Técnico
Universidad Nacional de Cuyo

Esther Lucía Sánchez
Cont. Esther Lucía SÁNCHEZ
Rectora
Universidad Nacional de Cuyo

Ord. N° 7/2023